

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 119

Fascículo primero

Jueves, 22 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 y 4
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4 y 5
Diversos Ayuntamientos	6 a 40

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.596/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EDUARDO MANUEL ROSA FERNÁNDEZ VALMAYOR, cuyo último domicilio

conocido fue en C. GUTIÉRREZ DE CETINA, 22, 3º-D, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-176/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.597/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. OSCAR MARTÍN CAMACHO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUINA SANTANDER, 23, 2º-C, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-133/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.481/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Gral.

N.A.F.: 28.166.338.927

Nombre y Apellidos: Eulogio González Ruiz.

07/110867209

RAZÓN SOCIAL C.C.C.: TRATAMIENTOS
SELVÍCOLAS, S.L.

FECHA DE ALTA: 05-12-2005

Localidad: MADRID

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compare-



cer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.531/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de

Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 0500111627359

Nombre y Apellidos: JOSÉ ANTONIO GALLEGO
DÁVILA

Baja: 31/03/2006

Localidad: CISLA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.558/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

Jose María Sastre Dozagarat
Juan Jose Herranz Maganto
Alberto Sanz Otero

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga
CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2.006, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

PRIMERO .- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

Según lo establecido en el artículo 10 del actual Convenio Colectivo de Trabajo Para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "En los años 2002 a 2.005, se garantizará siempre el excedente establecido en el párrafo anterior sobre el IPC real del año correspondiente y con efectos retroactivos al 1 de enero de cada uno de los años, y servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores. Este exceso, en caso de darse, se abonará mediante pago único que se hará efectivo en el mes de febrero del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2.005 ha sido el 3,7%, se procede actualizar la tabla salarial. De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO DIA 2.005	SALARIO DÍA 2.005 ACTUALIZADO	SALARIO AÑO 2.005	SALARIO AÑO 2.005 ACTUALIZADO
Encargado	27,31 €	27,76 €	11.606,75 €	11.798,00 €
Oficial de Primera	27,05 €	27,50 €	11.496,25 €	11.687,50 €
Oficial de Segunda	26,14 €	26,57 €	11.110,10 €	11.292,25 €
Especialista serie y semiserie	25,19 €	25,61 €	10.707,37 €	10.884,25 €
Ayudante	24,24 €	24,64 €	10.300,26 €	10.472,00 €
Peón especializado	23,82 €	24,22 €	10.125,16 €	10.293,50 €
Peón	23,43 €	23,82 €	9.958,81 €	10.123,50 €
Administrativos				
Oficial de 1ª	27,05 €	27,50 €	11.495,32 €	11.687,50 €
Oficial de 2º	26,14 €	26,57 €	11.110,10 €	11.292,25 €
Auxiliar	24,24 €	24,64 €	10.300,26 €	10.472,00 €
Trab. menores 18 años	18,90 €	19,21 €	8.032,71 €	8.164,25 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.584/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de junio del corrien-

te año, se ha dispuesto la contratación de la obra de CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA RESIDENCIAL HERVENCAS ALTAS, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente.

Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente. 43/2006



2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA RESIDENCIAL HERVENCIAS ALTAS

b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 101.934,86 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16 - E-mail: msaez@ayuntavila.com

e) Telefax. 920-22.69.69

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 15 de junio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 2.615/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de febrero de 2.006 ha quedado aprobado definitivamente el Estudio de Detalle SUNC-2 Las Chaparreras, al cual no ha sido presentada alegación alguna.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el art. 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por medio del presente Edicto se hace público dicho acuerdo, así como los Anexos con la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales, exclusivamente, los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará, solo en el Boletín Oficial de la Provincia, una relación de todos los documentos tanto escritos como gráficos que integran el documento aprobado.

Recursos:

El presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede impugnarse ejerciendo , de manera optativa y no simultánea, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponerse ante al mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación, con los requisitos del art. 110 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y de conformidad con lo determinado en los arts. 116 y 117 del mismo texto legal. La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes , y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación . En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el plazo de de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Burgos.

Anexos:

Memoria Vinculante

Oportunidad de la redacción del Estudio de Detalle Descripción de la Propuesta

Justificación de la Propuesta y Normativa Urbanística de Aplicación Plazos de ejecución

Sistema de Actuación

Estudio Económico

Parcelación

Planos

Solosancho 15 de junio de 2.006

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez***1.- CARACTERÍSTICAS PLANEAMIENTO****1.1.- Disposiciones de carácter general.**

El vigente Planeamiento tiene carácter de Normas Urbanísticas de Planeamiento para el Municipio de Solosancho, con el contenido y alcance previstos en la vigente Ley del Suelo, Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla León, aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de Enero, que la desarrollan y demás disposiciones que lo contemplan.



1.2.- Ámbito Territorial.

Las vigentes Normas Urbanísticas rigen en el término municipal de Solosancho, que se halla comprendido por los núcleos de Solosancho, Baterna, Villaviciosa y Robledillo habiendo querido así dotar a dicho localidad de un instrumento de planeamiento adaptado a las perspectivas de futuros crecimientos amparadas por las directivas de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León. Se plantea una ordenación de todo el término municipal que recoja el desarrollo actual de los núcleos urbanos, que contemple la protección y rehabilitación del Patrimonio existente, que posibilite la protección de los entornos naturales y que atienda a crear y potenciar el desarrollo necesario para las diversas actividades de las que se mantendrá el municipio.

1.3.- Vigencia del Planeamiento.

Estas Normas entraron en vigor el día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín oficial de Castilla y León, 20 mayo de 2005 B.O.P 7 junio de 2005 y su periodo de vigencia será indefinido, no obstante la Administración pública competente podrá proceder en cualquier momento a alterar sus determinaciones mediante los procedimientos de revisión o modificación previstos en la ley cuando las circunstancias lo aconsejen.

1.4.- Efectos,

Las Normas Urbanísticas Municipales, son de carácter público, ejecutivo y obligatorio.

La publicidad supone el derecho de cualquier ciudadano a consultar la totalidad de su documentación.

La ejecutividad implica la declaración de utilidad pública de las obras previstas en las Normas y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a las mismas. La obligatoriedad significa el deber jurídico exigible por cualquier persona física o jurídica, en uso de la acción pública.

1.5.- Delimitación espacial,

Las actuales normas se establecen para el entendimiento de la ordenación urbanística que implica, facilidad de su desarrollo y precisión del régimen jurídico. Para esto, es necesario, y así se establece, una división espacial que configura el Territorio Municipal.

2.- OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

Surge la redacción del presente Estudio de Detalle ante la necesidad de llevar a cabo una ordenación de terrenos y la organización de alineaciones y retranqueos de las parcelas integradas en el SUNC/2, Las Chaparreras, situado en el extremo este del suelo urbano. Dadas unas expectativas de crecimiento importantes en el núcleo y de cara al control correspondiente así como la organización de los crecimientos para evitar alteraciones estéticas, funcionales y ambientales se recurre a la redacción del planeamiento de desarrollo contenido en las Normas Urbanísticas Municipales, consistente en un Estudio de Detalle. Mediante esta figura se pretenden crear las condiciones necesarias para llevar a cabo todas las actuaciones que conllevan la transformación del suelo en edificaciones.

El presente Estudio de Detalle estudia la posibilidad de organizar y ordenar el espacio existente, según uso característico contemplado y atendiendo a un programa de demanda existente, sobre la base de la zona demográfica servida. Todo el proceso de cálculo de necesidades que aquí se desarrolla, se aplicará tanto a las necesidades actuales de una determinada área de influencia, como a sus necesidades futuras.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta trata de adecuar el trazado de viales y el diseño de alineaciones y rasantes a las actuales ya desarrolladas en el resto del municipio dando una continuidad necesaria para la armonización de todo el entorno urbano. El sector por sus condiciones precedentes estará articulado por dos calles de trazado claro, una sobre el actual camino que atraviesa el sector, dando continuidad a una zona de paso actual, y un segundo vial que viene condicionado por las características topográficas del terreno en la zona sur, y que funcionará como nexo de unión con el sector de "Las Corralizas".



4.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta presenta se ve claramente justificada según los criterios de ordenación propuestos en las Normas Urbanísticas Municipales que rigen para el municipio de Solosancho.

Teniendo como afán principal satisfacer las necesidades demandadas por la población así como la mejora urbana que de ellas se pudieran obtener de la redacción de este estudio, se considera además necesario el cumplimiento de unos criterios de calidad y diseño dentro de la citada normativa. Por estos motivos de mejora de calidad de vida para los habitantes actuales así como para potenciales nuevos vecinos, se considera necesaria la redacción y desarrollo de este estudio de detalle.

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Dada la disponibilidad de las partes así como la apremiante necesidad del desarrollo de este sector se considera un plazo de 6 meses para el comienzo de la ejecución de la actuación a partir de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

6.- SISTEMA DE ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta el número y condición de los propietarios de las fincas que corresponden al sector se considera como sistema de actuación más apropiado para su buen desarrollo el sistema de concierto.

7.- ESTUDIO ECONÓMICO

El alcance económico de la actuación recogida en el presente Estudio de Detalle, relativa al sector SUNC-2 "Las Chaparreras", asciende a la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (201.168) euros.

El desglose de la valoración económica prevista correspondería a:

Encintado y pavimentación de calzada: bordillo de hormigón prefabricado con rigola incorporada, calzada para tráfico ligero con base de 20 cm de zahorra artificial, riego de adherencia y capa de rodadura de 5 cm de espesor con aglomerado asfáltico tipo IV. Alcantarillado e imbornales: cloaca general de tubo oval de hormigón de 40 x 52 sobre solera y recalce de hormigón, pozo de registro cada 50 m de fábrica de ladrillo, solera y losa de hormigón con tapa de fundición, imbornales cada 50 m con rejilla de protección y albañal de tubo de hormigón de diámetro 20 para empalme a pozo.

Aceras: de 1,50 m de ancho con losetas de cemento comprimido sobre lecho de hormigón de 10 cm de espesor.

Alumbrado público: mediante columna galvanizada de 9 m (equipados con lámpara vapor de sodio alta presión de 150 w), colocados cada 30 m, incluida la red de alimentación subterránea y puesta a tierra

8.- PARCELACIÓN

Parcela 1: De una superficie de CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (400,54), Linda al Norte con calle A, Sur con calle B, Este con parcelas 2 y 3, Oeste con cruce calles A y B. Se cederá esta parcela destinada a Espacio Libre público, cumpliendo con el estándar mínimo que para este sector sería de 319,2 m².

Parcela 2: De una superficie de TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (320,52), Linda al Norte con calle A, Sur con parcela 3, Este con parcelas 4, 5 y 6, Oeste con parcela 1. Se cederá esta parcela destinada a Equipamientos, cumpliendo con el estándar mínimo que para este sector es de 319,2 m².

Parcela 3: De una superficie de DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (202,63), Linda al Norte con parcela 2, Sur con calle B, Este con parcelas 6 y 7, Oeste con parcela 1.

Parcela 4: De una superficie de DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (210,47), Linda al Norte con calle A, Sur con parcela 5, Este con calle C, Oeste parcela 2.



Parcela 5: De una superficie de DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (218,56), Linda al Norte con parcela 4, Sur con parcela 6, Este con calle C, Oeste con parcela 2.

Parcela 6: De una superficie de DOSCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (218,86), Linda al Norte con parcela 5, Sur con parcela 7, Este con calle C, Oeste con parcelas 2 y 3.

Parcela 7: De una superficie de DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (213,49), Linda al Norte con parcela 6, Sur con calle B, Este con calle C, Oeste con parcela 3.

Parcela 8: De una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (232,45), Linda al Norte con calle A, Sur con parcela 9, Este con parcelas 12 y 13, Oeste con calle C.

Parcela 9: De una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (232), Linda al Norte con parcela 8, Sur con parcela 10, Este con parcelas 13 y 14, Oeste con calle C.

Parcela 10: De una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (232), Linda al Norte con parcela 9, Sur con parcela 11, Este con parcelas 14 y 15, Oeste con calle C.

Parcela 11: De una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (232,43), Linda al Norte con parcela 10, Sur con calle B, Este con parcelas 15 y 16, Oeste con calle C.

Parcela 12: De una superficie de DOSCIENTOS SIETE CON CUATRO METROS CUADRADOS (207,04), Linda al Norte con calle A, Sur con parcela 13, Este con calle D, Oeste con parcela 8.

Parcela 13: De una superficie de DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (206,50), Linda al Norte con parcela 12, Sur con parcela 14, Este con calle D, Oeste con parcelas 8 y 9.

Parcela 14: De una superficie de DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (206,50), Linda al Norte con parcela 13, Sur con parcela 15, Este con calle D, Oeste con parcelas 9 y 10.

Parcela 15: De una superficie de DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (206,50), Linda al Norte con parcela 14, Sur con parcela 16, Este con calle D, Oeste con parcelas 10 y 11.

Parcela 16: De una superficie de DOSCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (206,93), Linda al Norte con parcela 15, Sur con calle B, Este con calle D, Oeste con parcela 11.

Parcela 17: De una superficie de DOSCIENTOS CON CATORCE METROS CUADRADOS (200,14), Linda al Norte calle F, Sur con calle A, Este con calle D, Oeste con parcela 18.

Parcela 18: De una superficie de DOSCIENTOS CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (200,42), Linda al Norte con calle F, Sur con calle A, Este con parcela 17, Oeste con parcela 19.

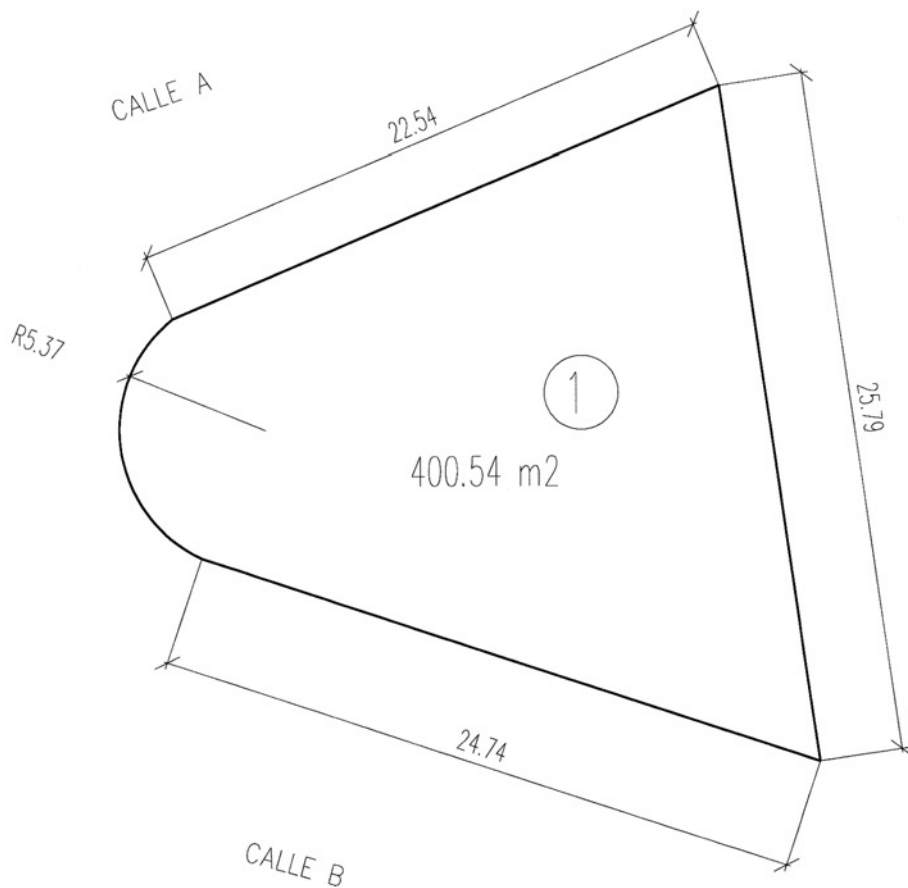
Parcela 19: De una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00), Linda al Norte con calle F, Sur con calle A, Este parcela 18, Oeste con calle E.



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 1
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE A INTERSECCION CALLES A Y B PARCELAS 2 Y 3 CALLE B	22.54 m 25.79 m 24.74 m
SUPERFICIE	400.54 m2 (cuatrocientos con cincuenta y cuatro)		
ACCESO	CALLE A Y B		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



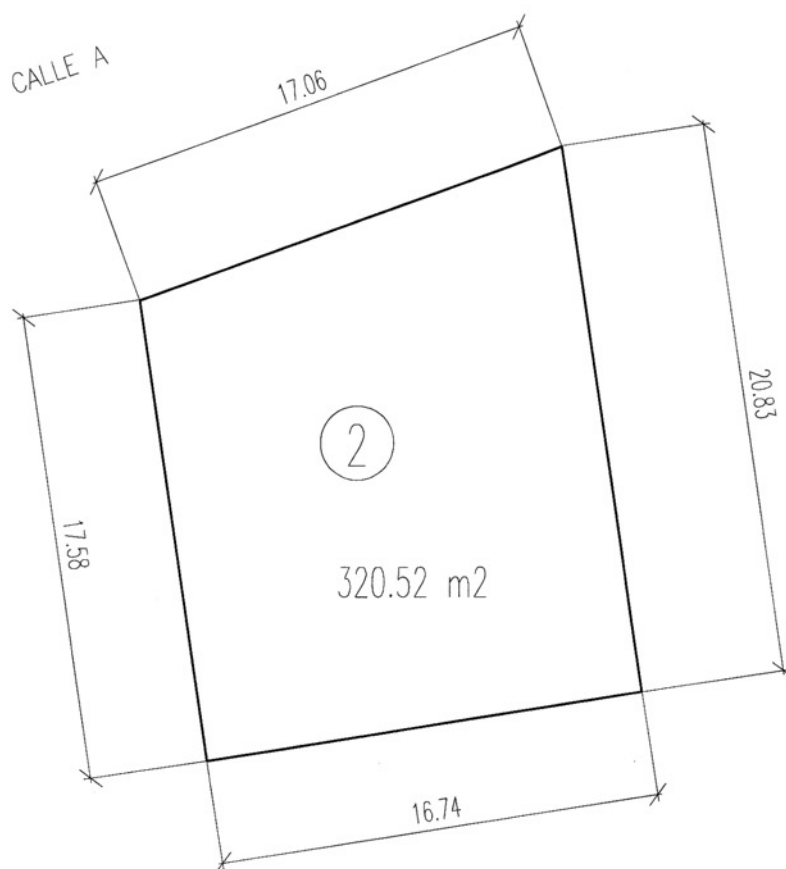
VISADO
27/04/2006
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 2
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE A PARCELA 4 Y 5 PARCELAS 1 PARCELA 3	17.06 m 20.83 m 17.58 m 16.74 m
SUPERFICIE	320.52 m2 (trescientos veinte con cincuenta y dos)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

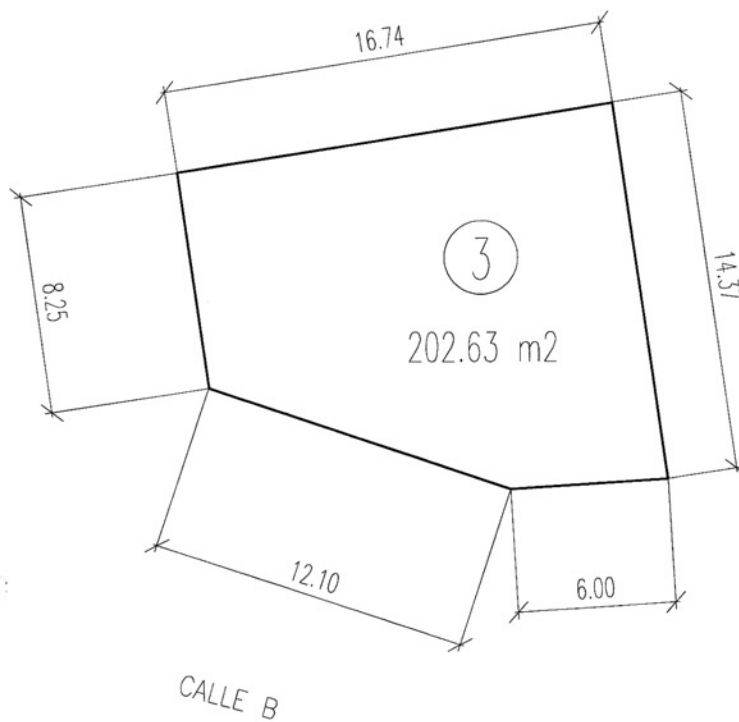




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 3
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 2 PARCELA 6 Y 7 PARCELA 1 CALLE B	16.74 m 14.37 m 8.25 m 12.10 - 6.00 m
SUPERFICIE	202.63 m2 (doscientos dos con sesenta y tres)		
ACCESO	CALLE B		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

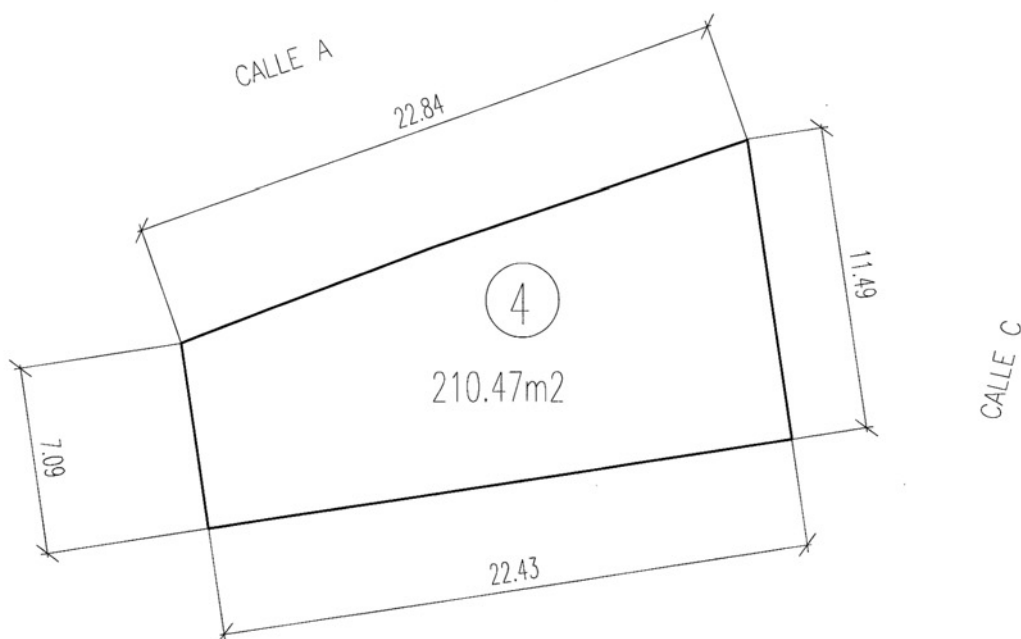




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 4
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE A CALLE C PARCELA 2 PARCELA 5	22.84 m 11.49 m 7.09 m 22.43 m
SUPERFICIE	210.47 m2 (doscientos diez con cuarenta y siete)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

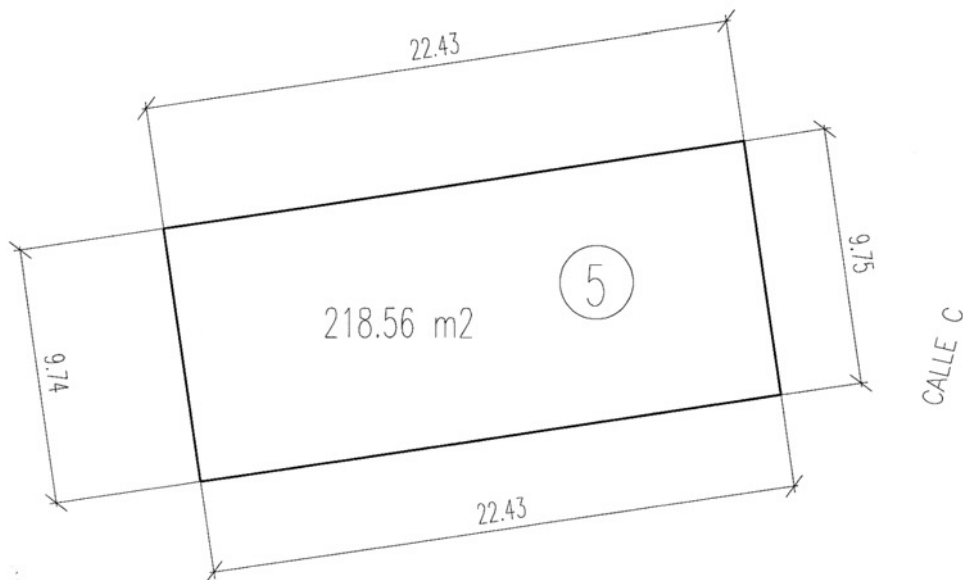




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 5
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 4 CALLE C PARCELA 2 PARCELA 6	9.74 m 22.43 m 22.43 m 9.75 m
SUPERFICIE	218.56 m2 (doscientos dieciocho con cincuenta y seis)		
ACCESO	CALLE C		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

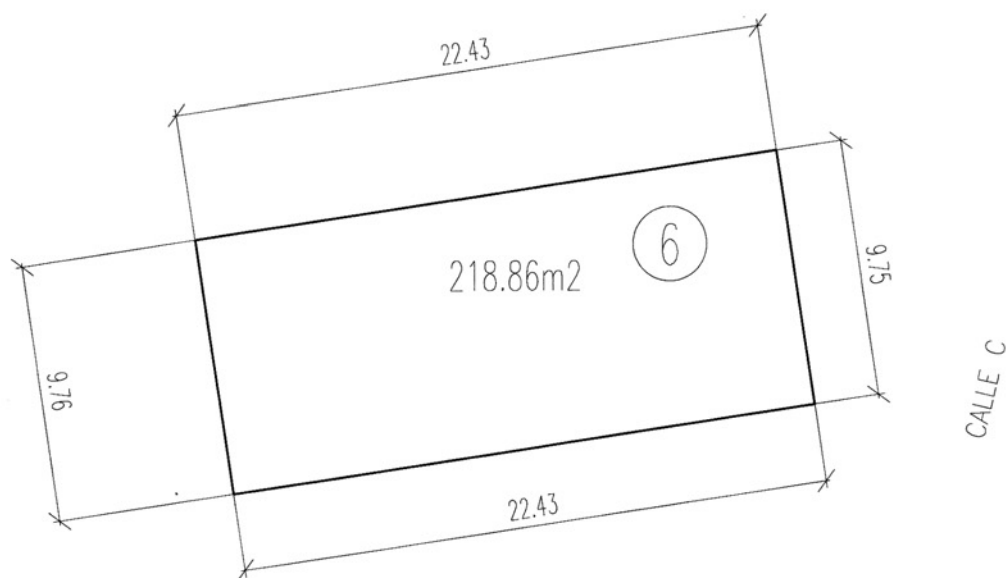




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA N° 6
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 5 CALLE C PARCELA 3 PARCELA 7	22.43 m 9.75m 9.76 m 22.43 m
SUPERFICIE	218.86 m2 (doscientos dieciocho con ochenta y seis)		
ACCESO	CALLE EXTRARADIO		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

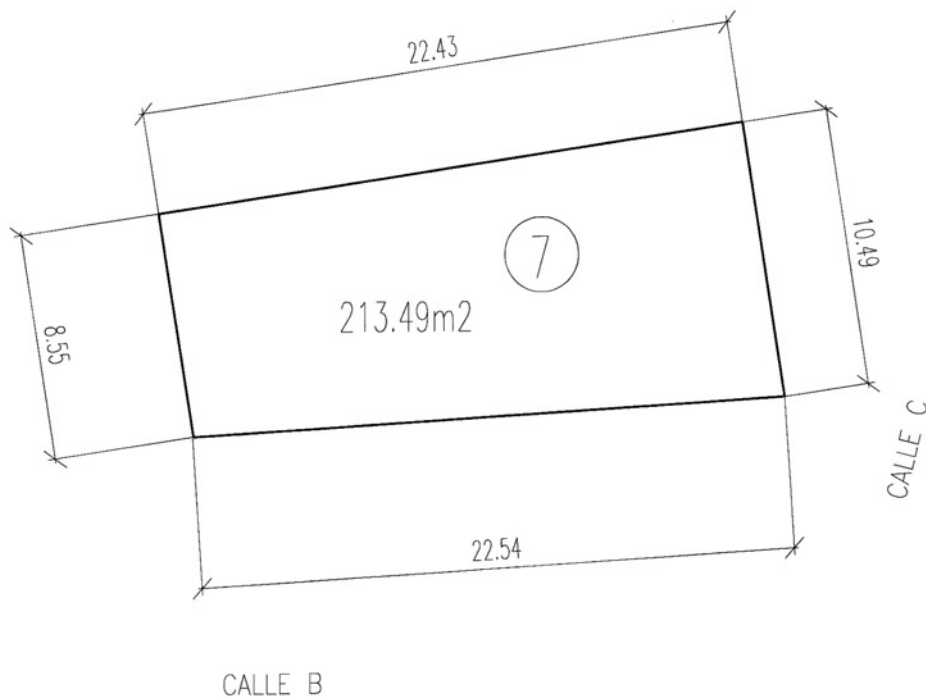




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 7
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 6 CALLE C PARCELA 3 CALLE B	22.43 m 10.49 m 8.55 m 22.54 m
SUPERFICIE	213.49 m2 (doscientos trece con cuarenta y nueve)		
ACCESO	CALLE B		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



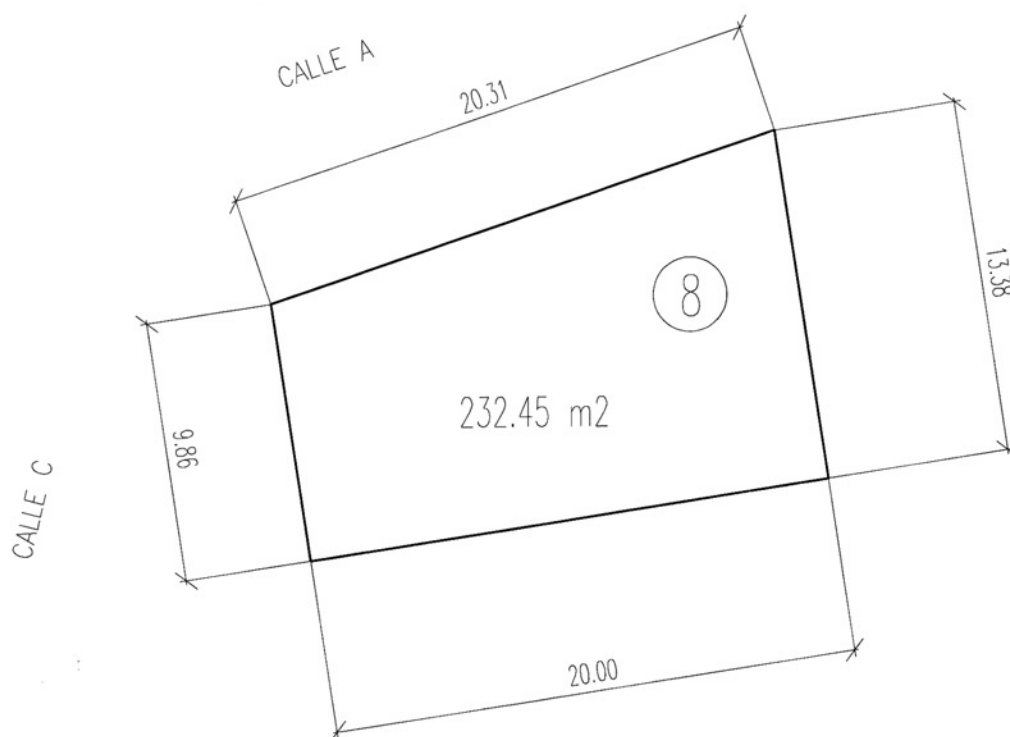
VISADO
27/04/2006
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 8
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE A PARCELA 12 CALLE C PARCELA 9	20.31 m 13.38 m 9.86 m 20.00 m
SUPERFICIE	232.45 m2 (doscientos treinta y dos con cuarenta y cinco)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS
CASTILLA Y LEÓN ESTE

DEMARCAACION DE AVILA

VISADO

27/04/2006

Expediente

Fase

20051948

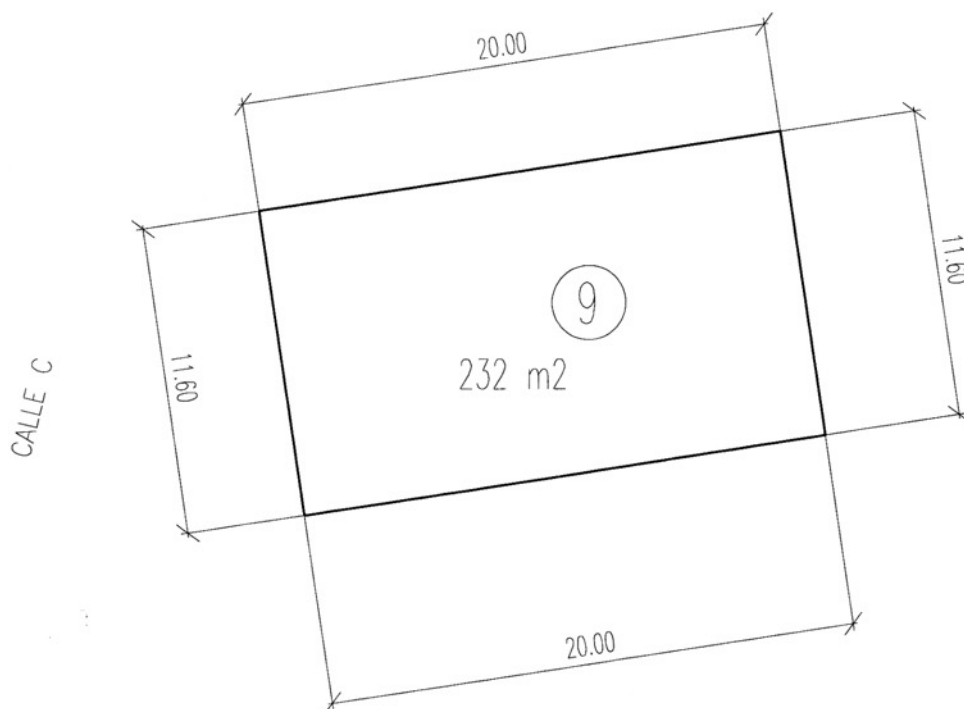
206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 9
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE C PARCELA 10 PARCELA 8 PARCELAS 13 Y 14	11.60 m 20.00 m 20.00 m 11.60 m
SUPERFICIE	232.00 m2 (doscientos treinta y dos)		
ACCESO	CALLE SANTA PAULA		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



VISADO

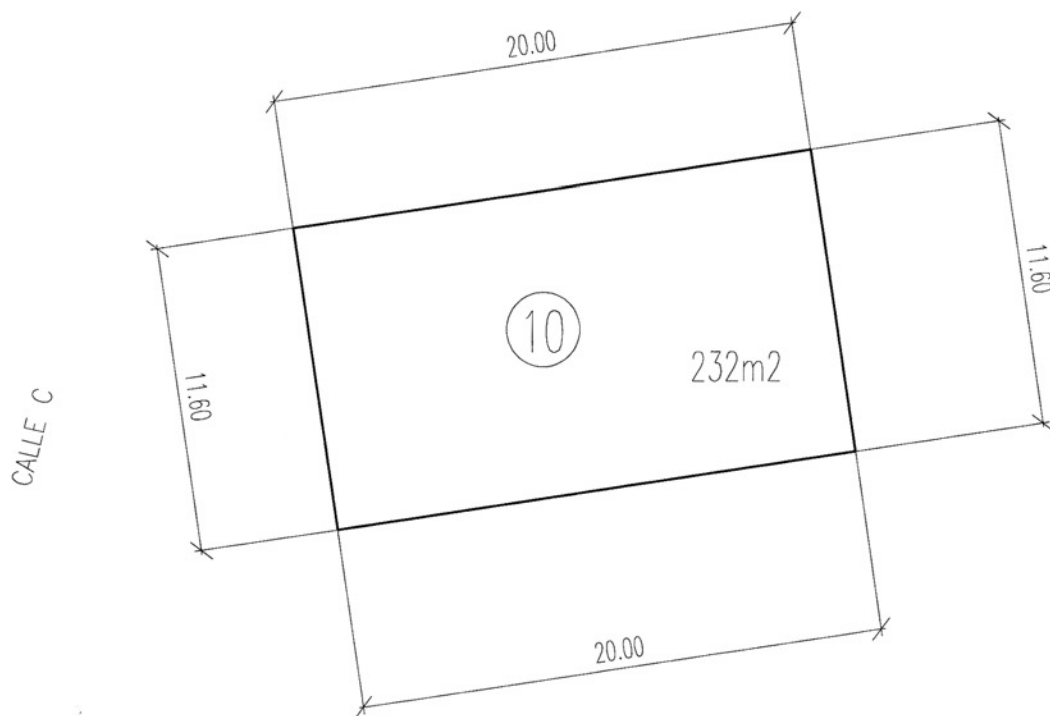
27/04/2006
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº10
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 9 PARCELAS 14 Y 15 CALLE C PARCELA 11	20.00 m 11.60 m 11.60 m 20.00 m
SUPERFICIE	232.00 m2 (doscientos treinta y dos)		
ACCESO	CALLE C		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

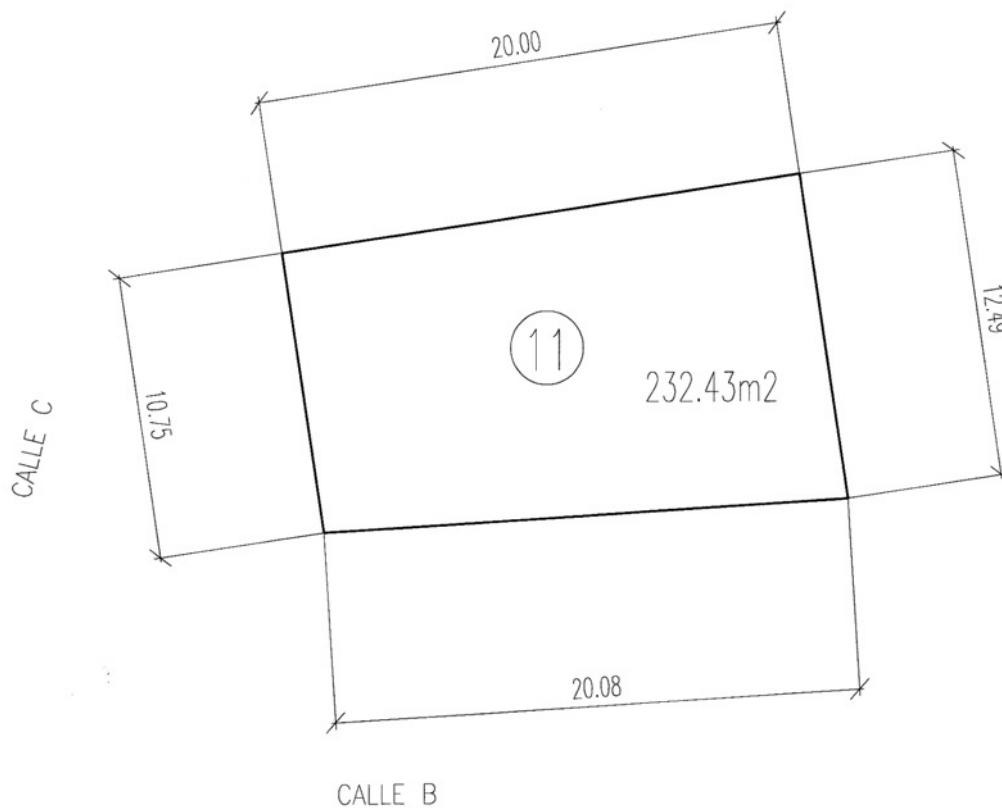




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 11
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 10 PARCELA 16 Y 15 CALLE C CALLE B	20.00 m 12.49 m 10.75 m 20.08 m
SUPERFICIE	232.43 m2 (doscientos treinta y dos con cuarenta y tres)		
ACCESO	CALLE B		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS

VISADO

27/04/2006

(pasa a fascículo siguiente)

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 119

Fascículo segundo

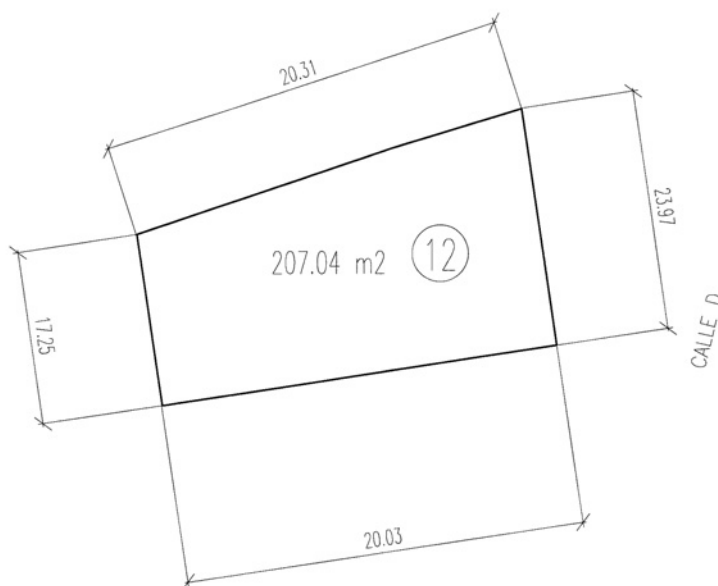
Jueves, 22 de Junio de 2006

(viene de fascículo anterior)

FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº12
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE A CALLE D PARCELA 8 PARCELA 13	20.31 m 23.97 m 17.25 m 20.03 m
SUPERFICIE	207.04 m2 (doscientos siete con cuatro)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS
CASTILLA Y LEÓN ESTE
DEMARCAÇÃO DE ÁVILA

VISADO

27/04/2006

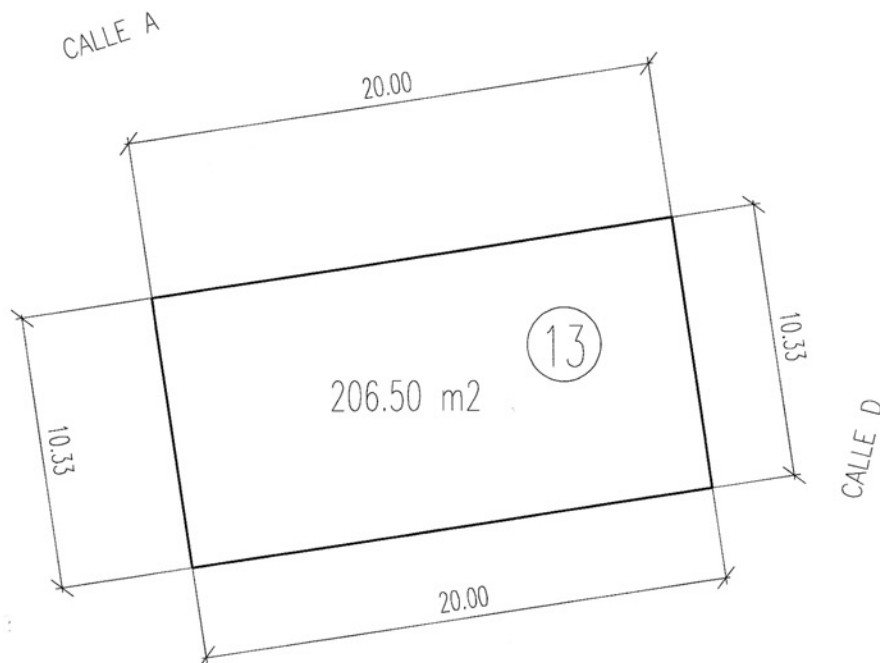
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº13
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 12 CALLE D PARCELAS 8 Y 9 PARCELA 14	20.00 m 10.33 m 10.33 m 20.00 m
SUPERFICIE	206.50 m2 (doscientos seis con cincuenta)		
ACCESO	CALLE D		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



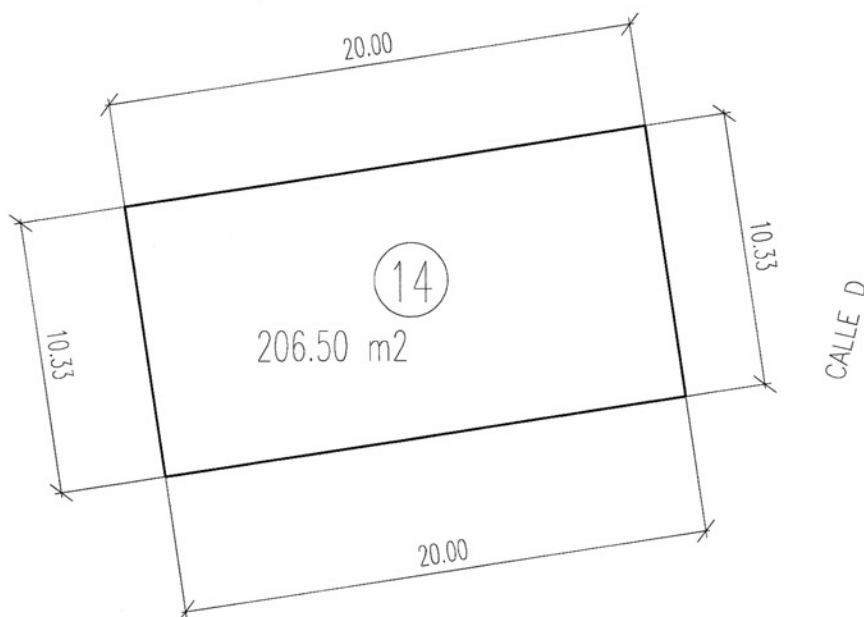
VISADO
27/04/2006
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 14
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 13 CALLE D PARCELAS 9 Y 10 PARCELA 15	20.00 m 10.33 m 10.33 m 20.00 m
SUPERFICIE	206.50 m2 (doscientos seis con cincuenta)		
ACCESO	CALLE D		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

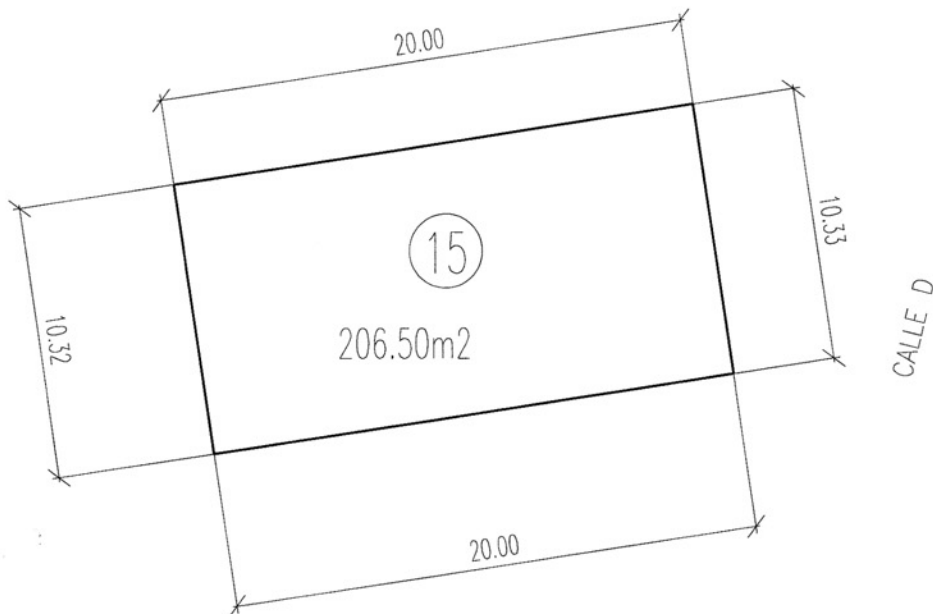




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 15
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 14 CALLE D PARCELAS 10 Y 11 PARCELA 16	20.00 m 10.33 m 10.32 m 20.00 m
SUPERFICIE	206.50 m2 (doscientos seis con cincuenta)		
ACCESO	CALLE D		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

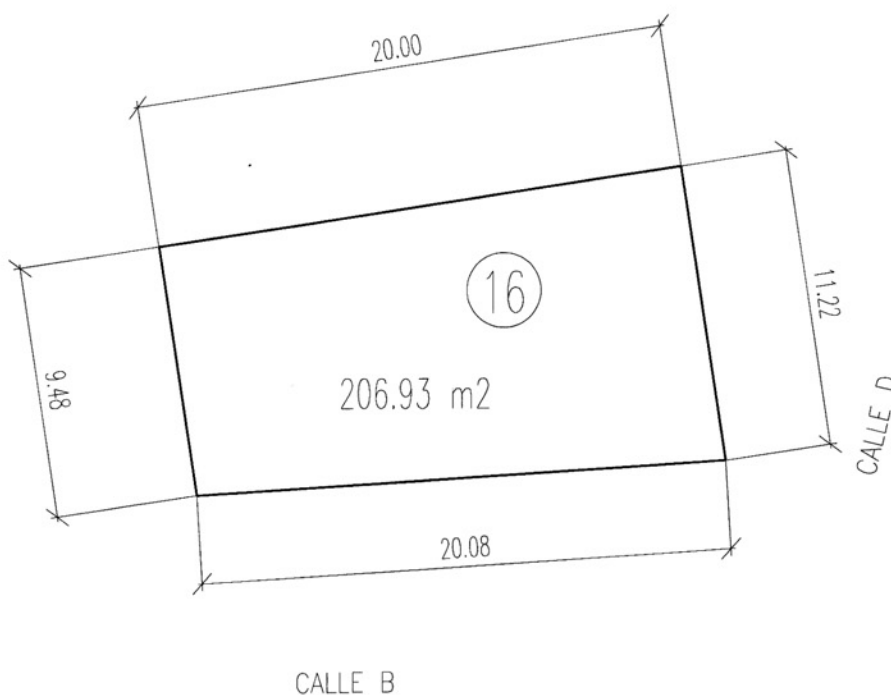




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 16
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	PARCELA 15 CALLE D PARCELA 11 CALLE B	20.00 m 11.22 m 9.48 m 20.08 m
SUPERFICIE	206.93 m2 (doscientos seis con noventa y tres)		
ACCESO	CALLE B		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

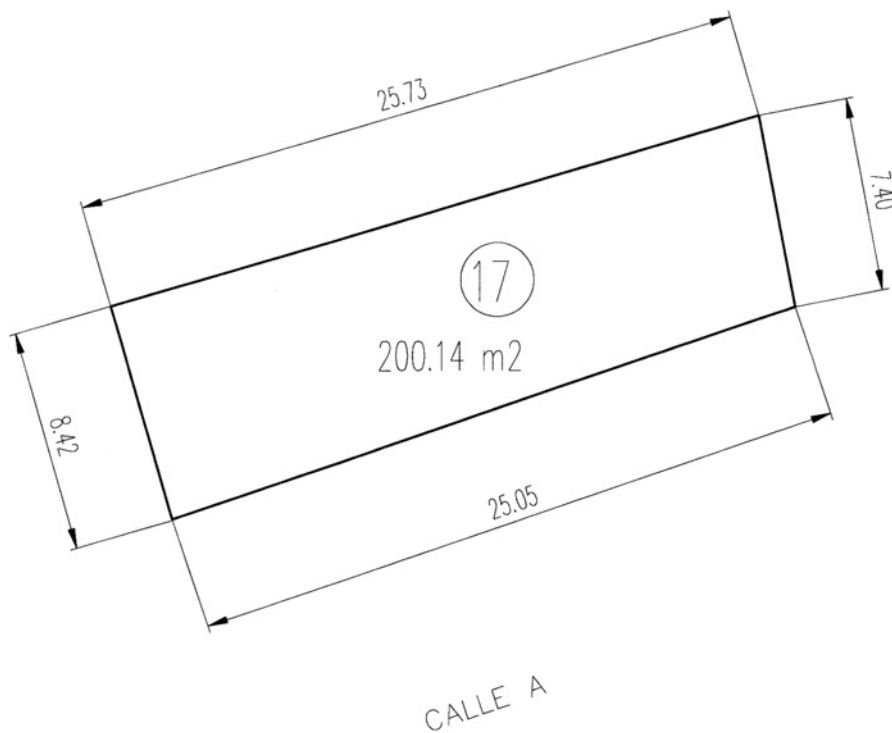




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 17
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE F CALLE D PARCELA 18 CALLE A	25.73 m 7.40 m 8.42 m 25.05 m
SUPERFICIE	200.14 m2 (doscientos con catorce)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250

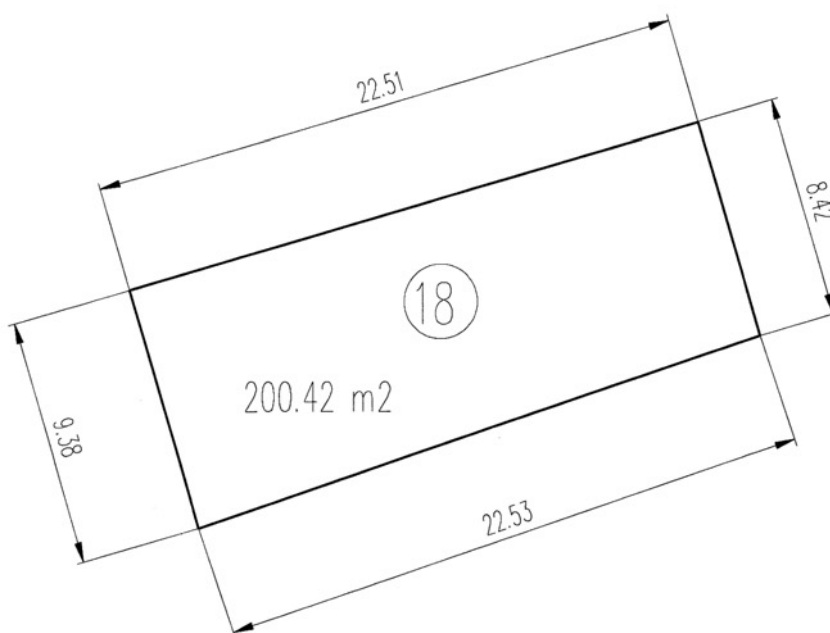




FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 18
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE F PARCELA 17 PARCELA 19 CALLE A	22.51 m 8.42 m 9.38 m 22.53 m
SUPERFICIE	200.42 m2 (doscientos con cuarenta y dos)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



CALLE A



VISADO

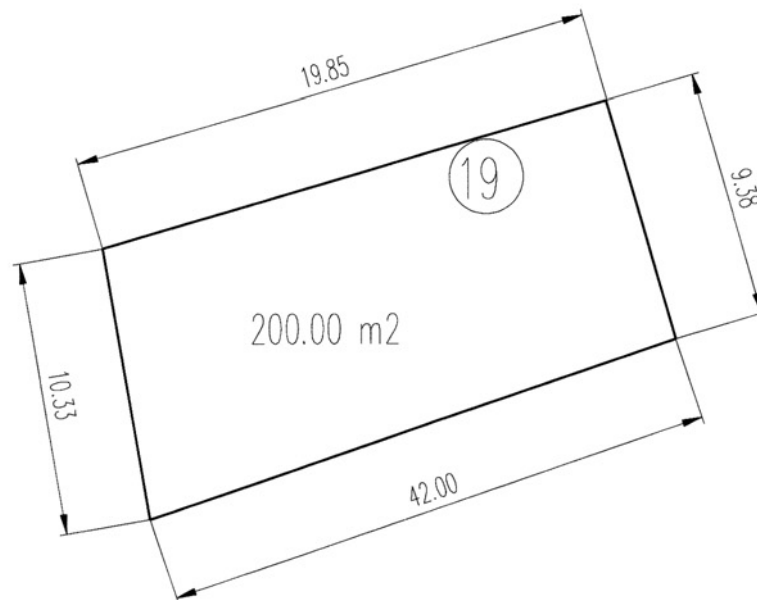
27/04/2006
Expediente Fase
20051948 206M



FICHA LOCALIZACIÓN			PARCELA Nº 19
PROPIETARIO			
LINDEROS	NORTE ESTE OESTE SUR	CALLE F PARCELA 18 CALLE E CALLE A	19.85 m 9.38 m 10.33 m 21.00 m
SUPERFICIE	200.00 m2 (doscientos)		
ACCESO	CALLE A		

PLANO DE PARCELA

E: 1/250



CALLE A



COLEGIO OFICIAL
ARQUITECTOS
CASTILLA Y LEÓN ESTE

DEMARCACION DE AVILA

VISADO

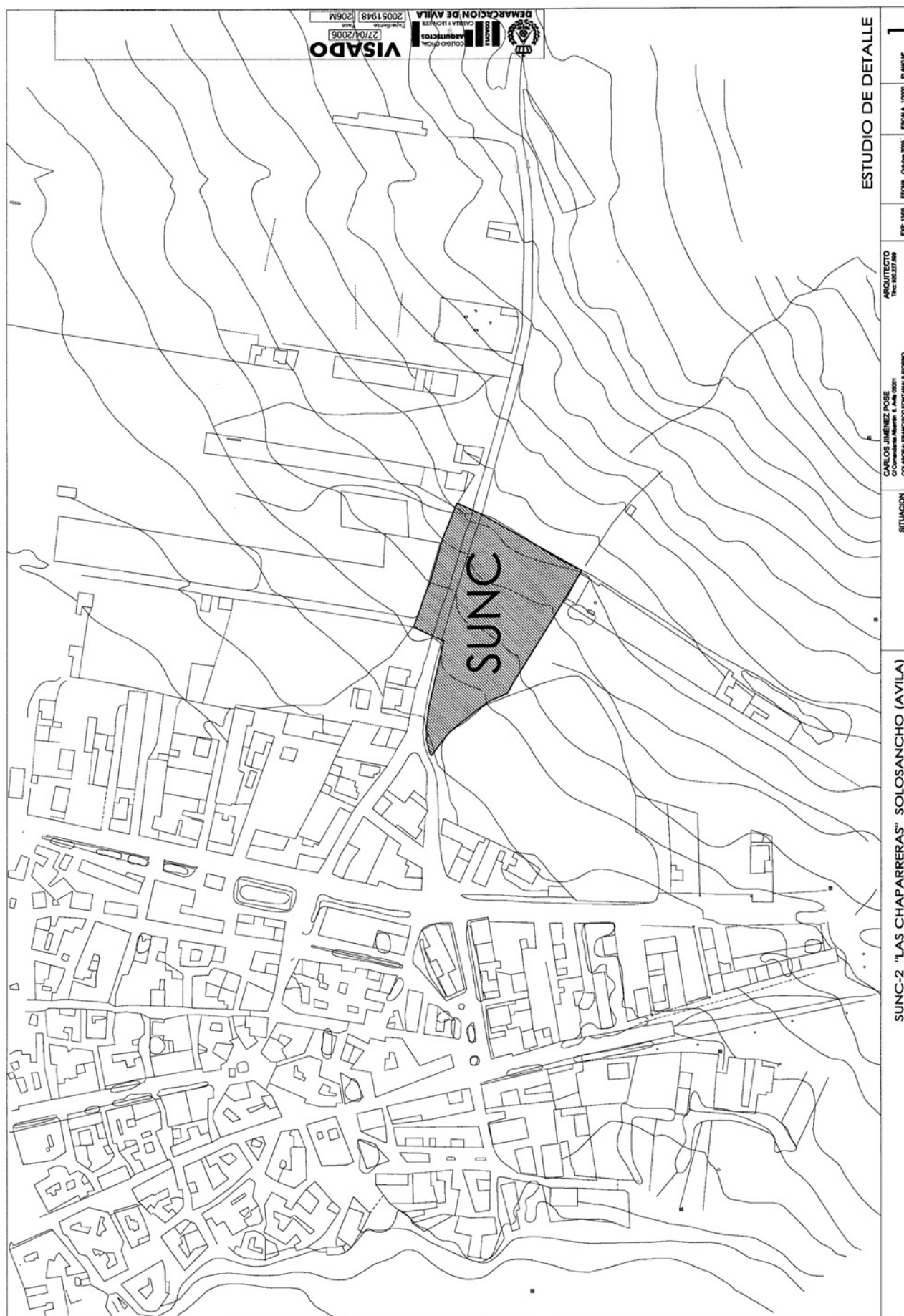
27/04/2006

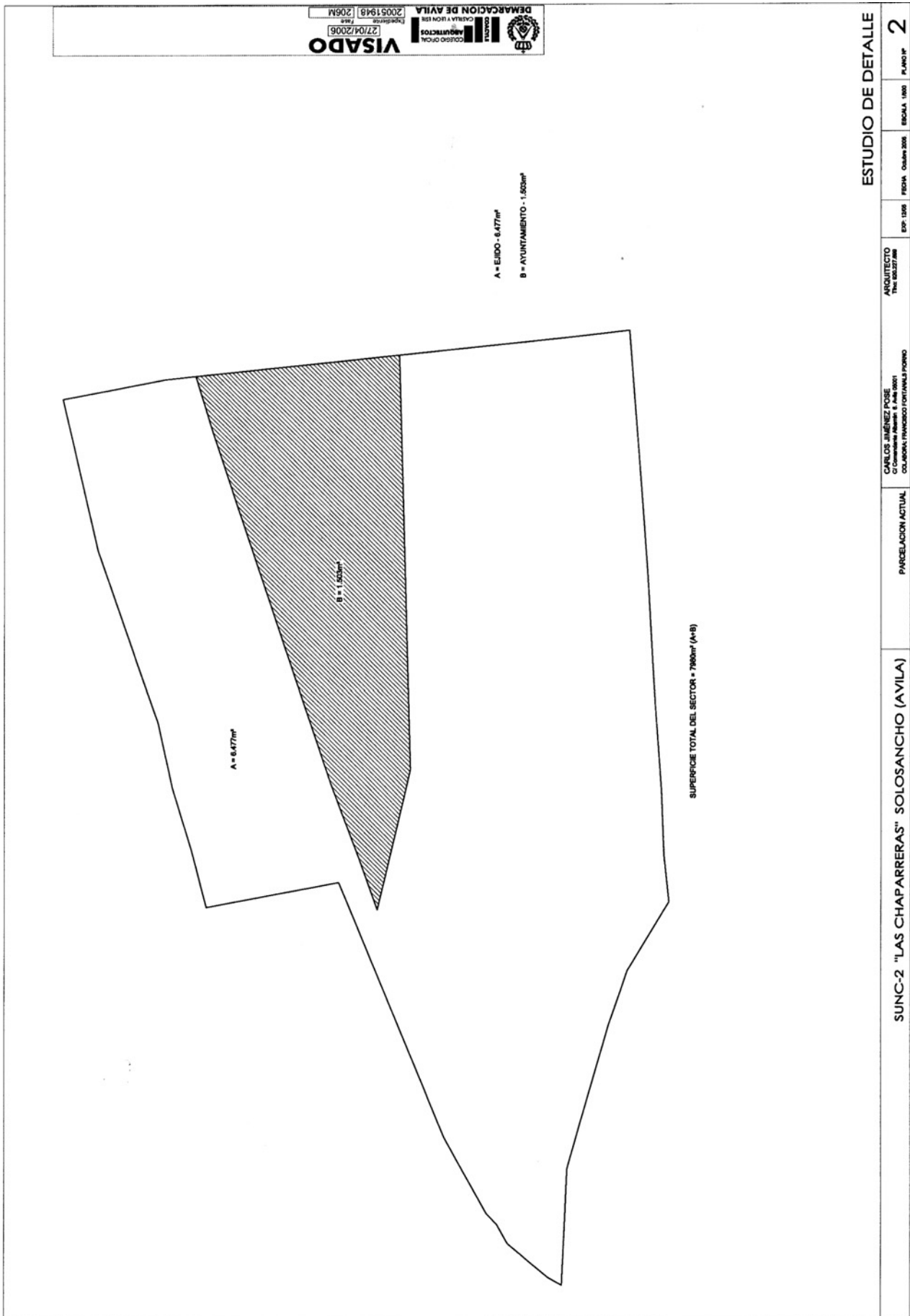
Expediente

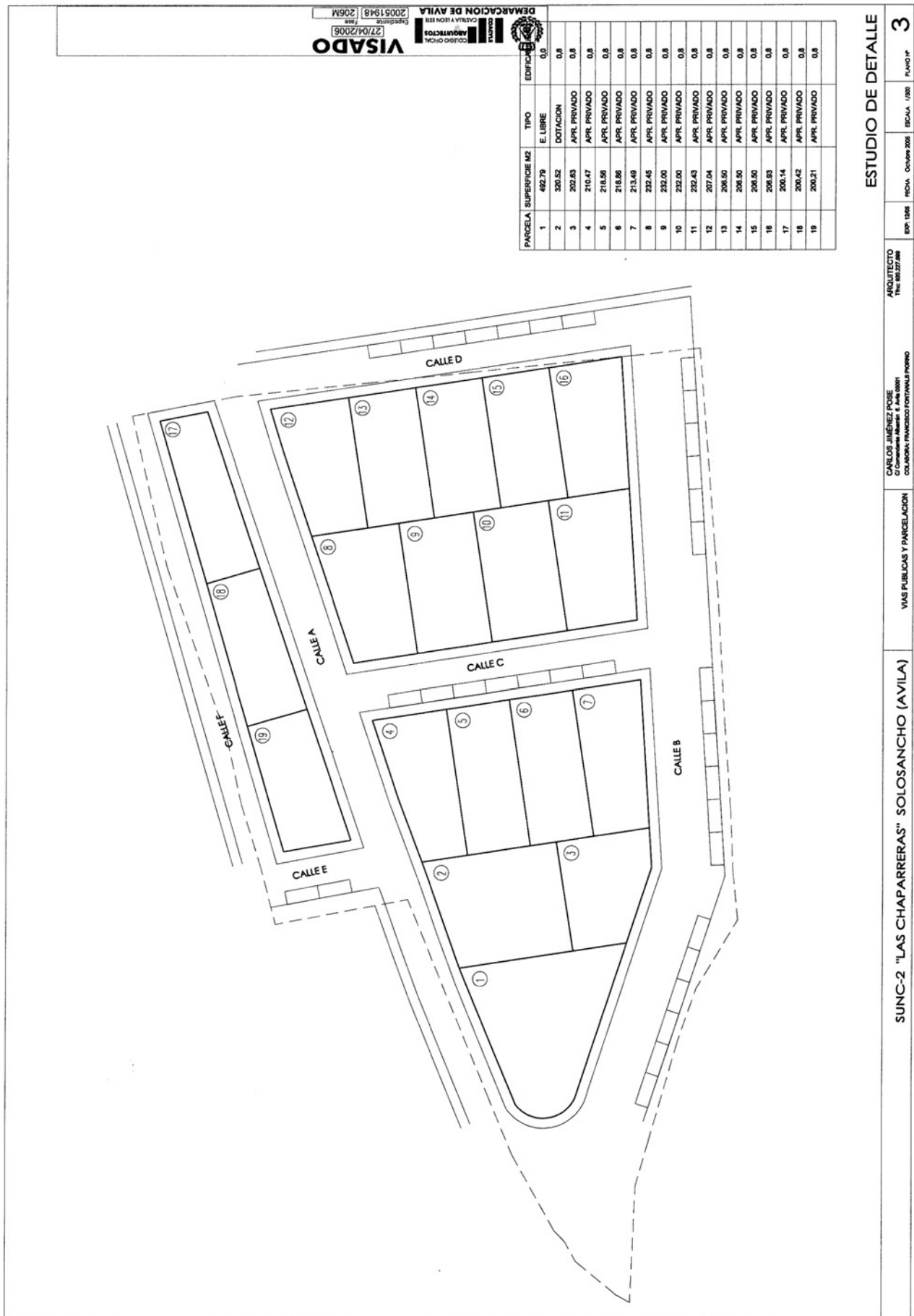
Fase

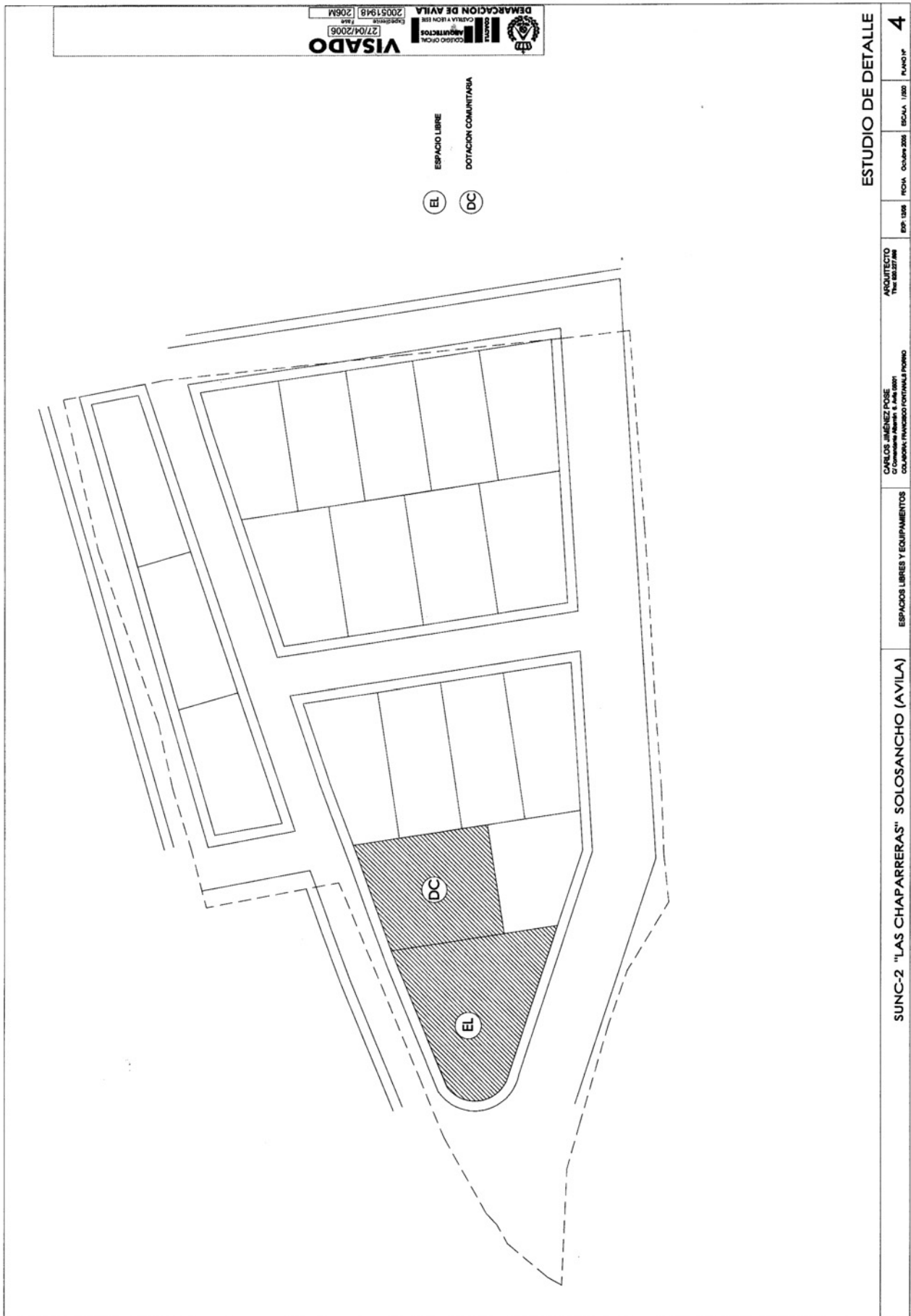
20051948

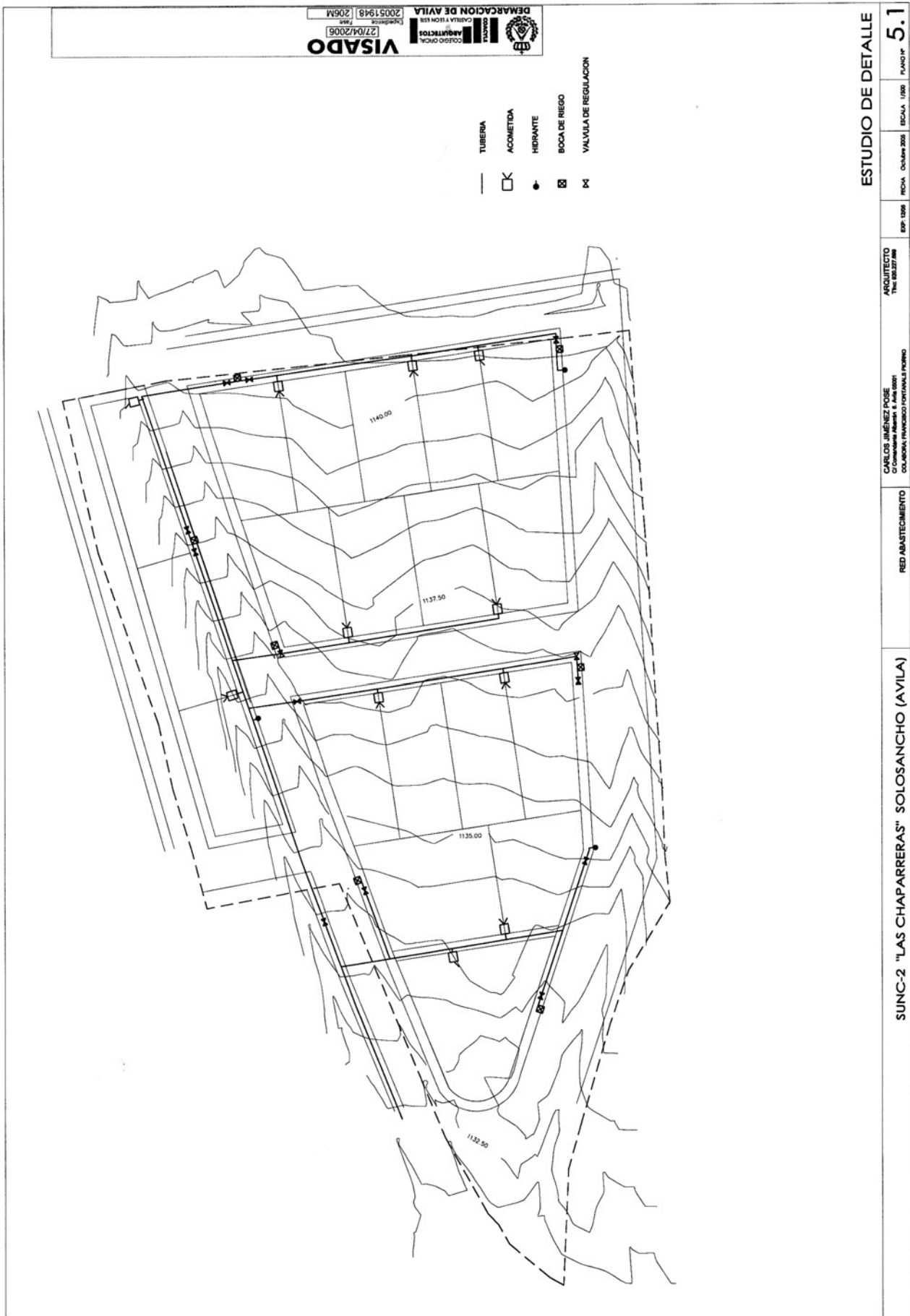
206M

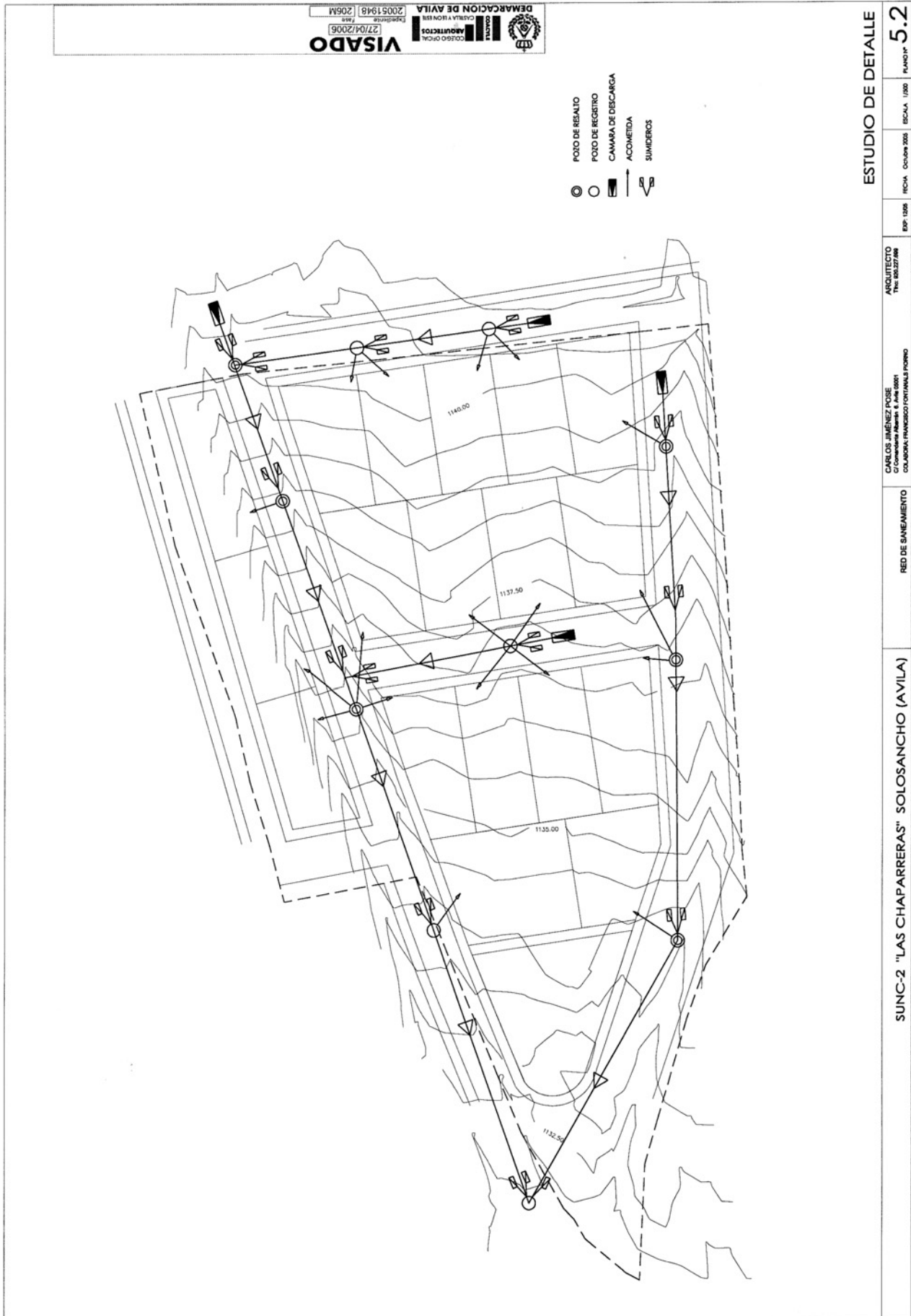


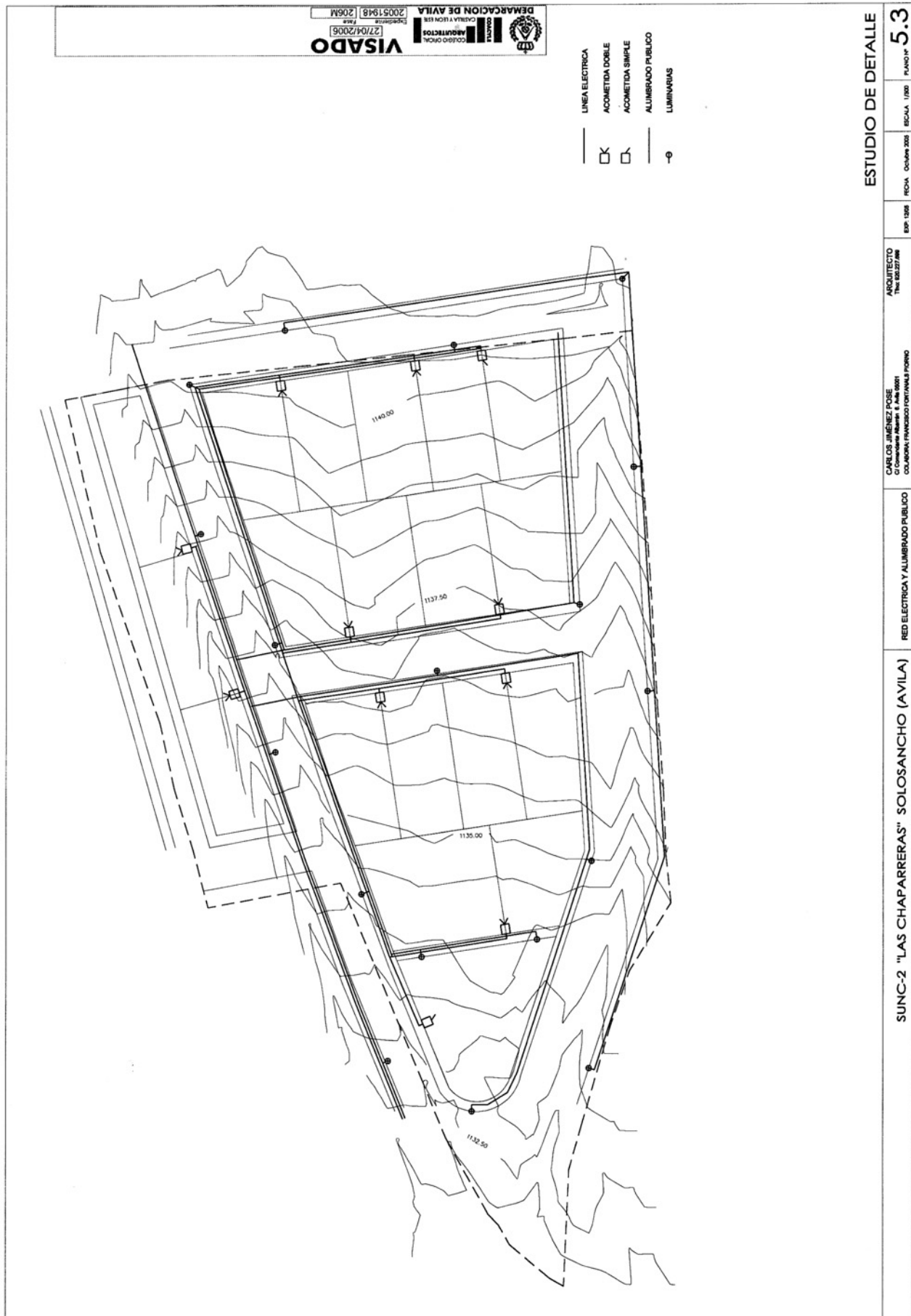


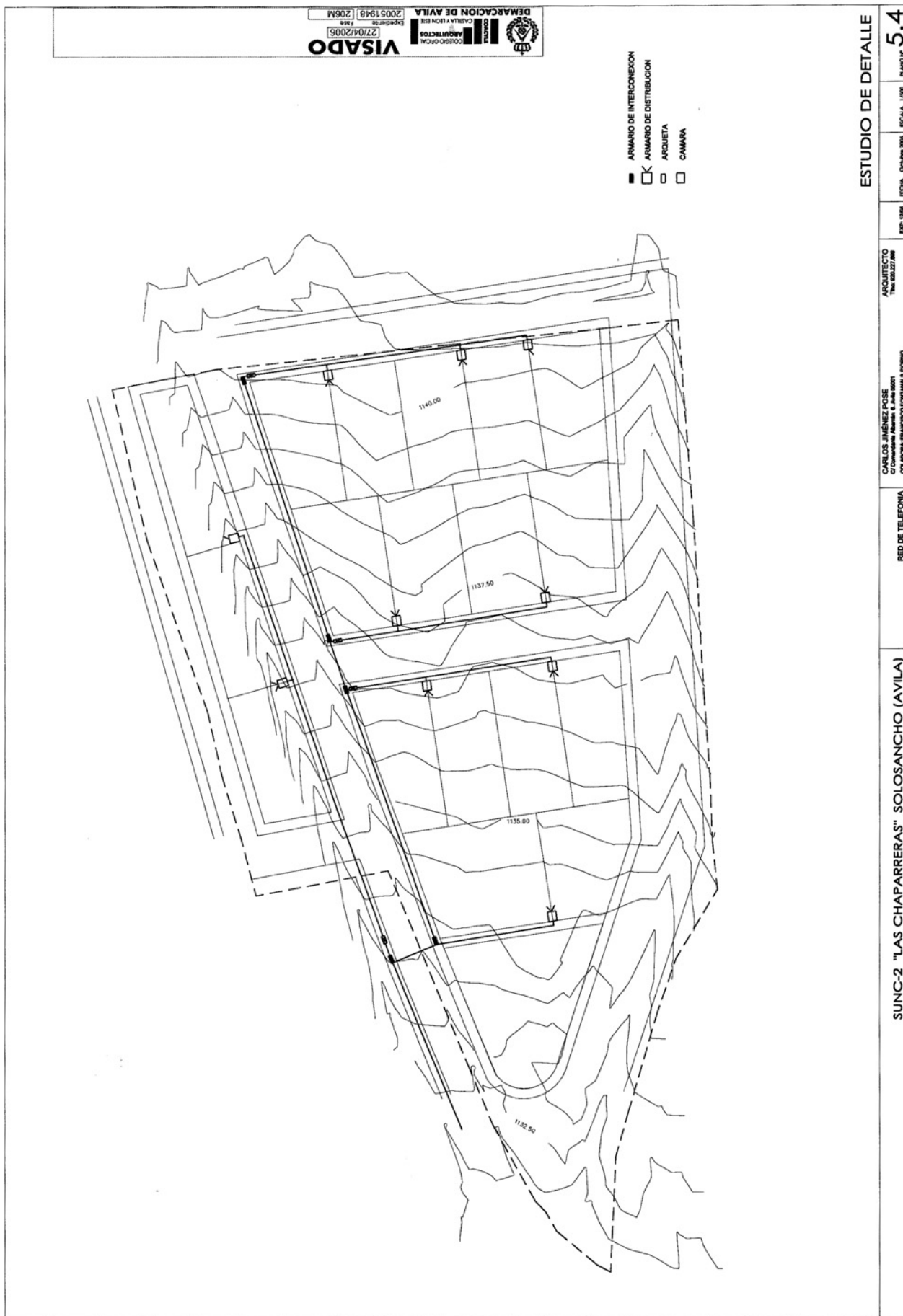


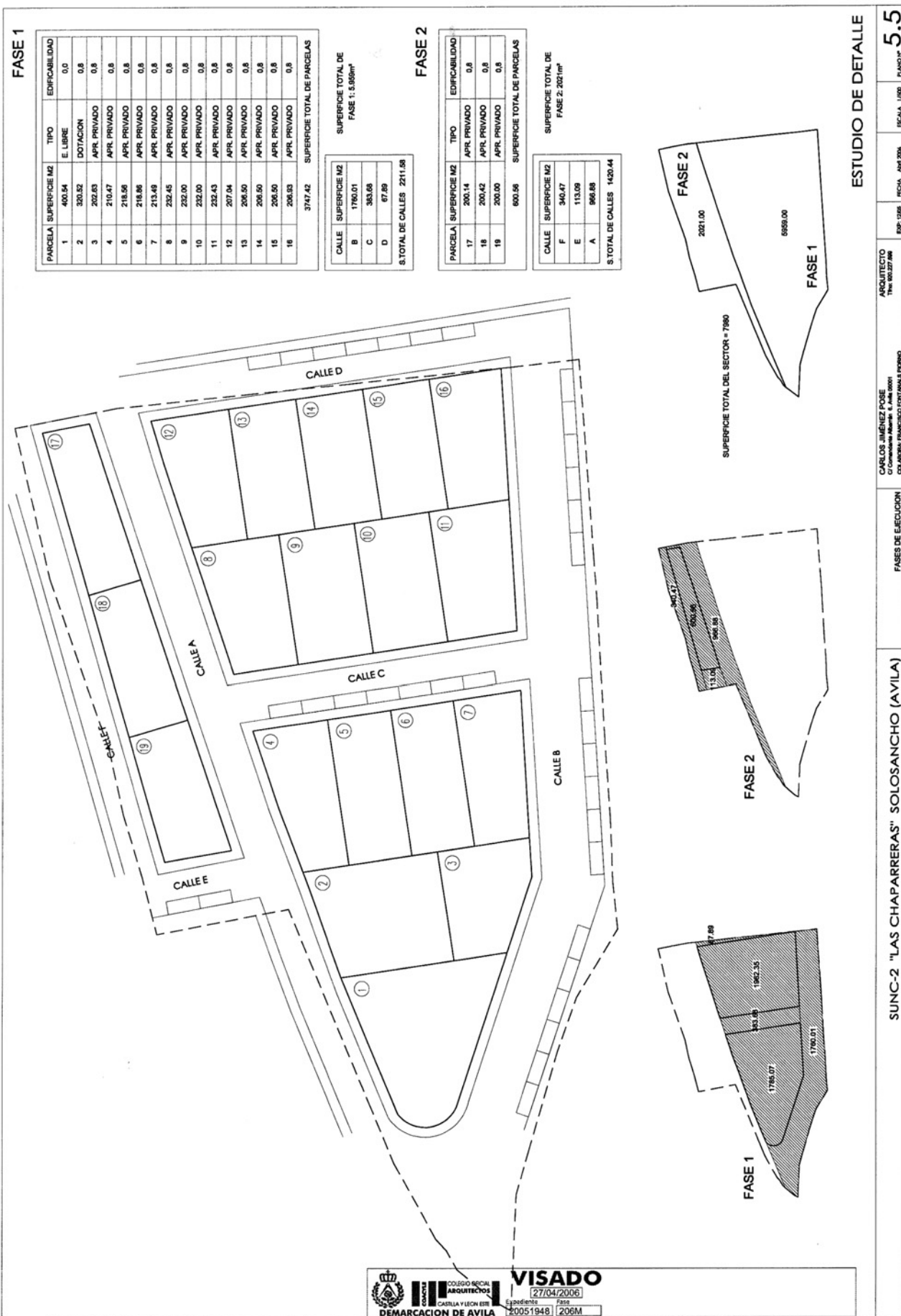


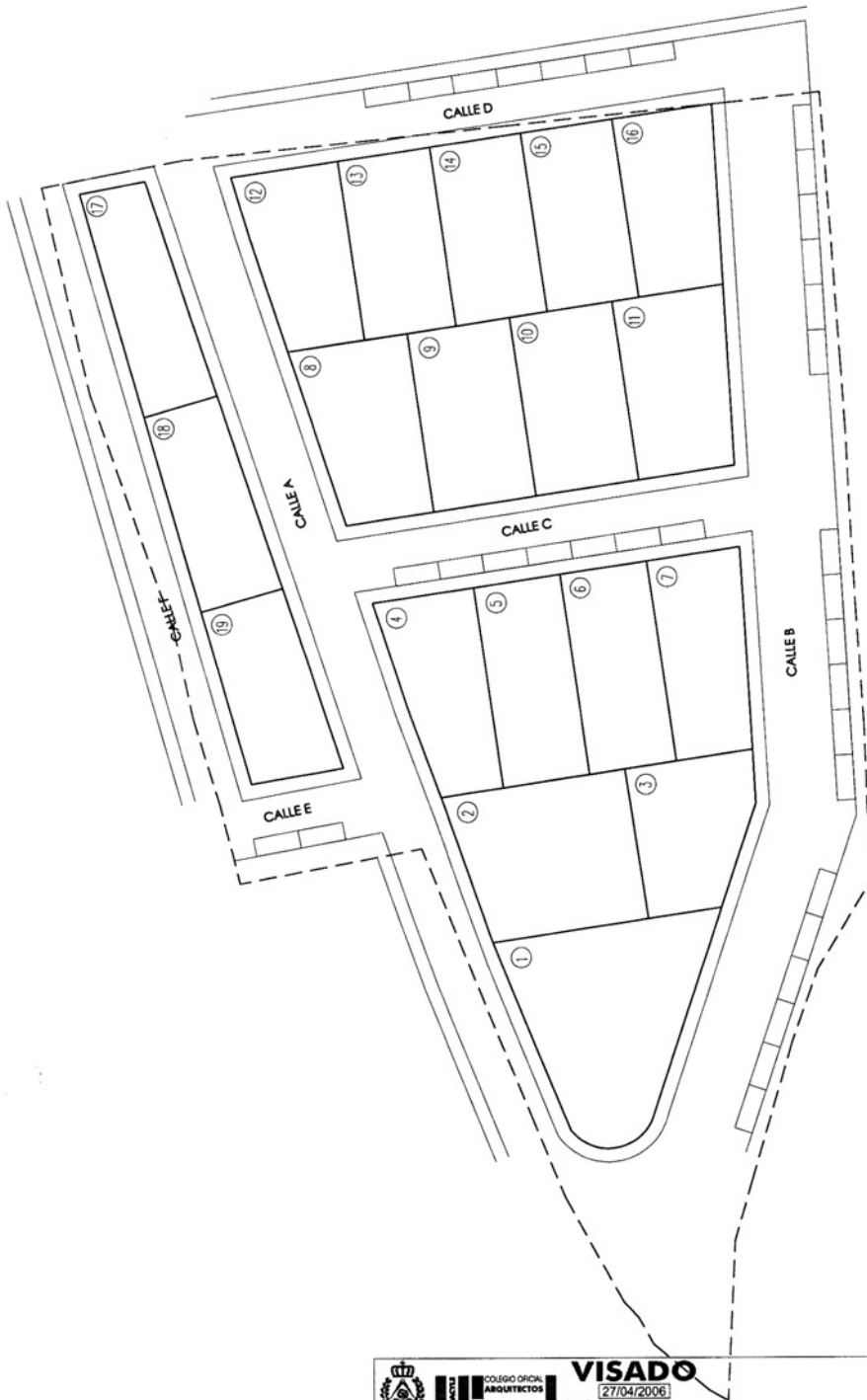












PARCELA	SUPERFICIE M2	TIPO	EDIFICABILIDAD
1	400,54	E. LIBRE	0,0
2	320,52	DOTACION	0,8
3	222,63	APR. PRIVADO	0,8
4	210,47	APR. PRIVADO	0,8
5	218,96	APR. PRIVADO	0,8
6	218,86	APR. PRIVADO	0,8
7	213,48	APR. PRIVADO	0,8
8	232,45	APR. PRIVADO	0,8
9	232,00	APR. PRIVADO	0,8
10	232,00	APR. PRIVADO	0,8
11	232,43	APR. PRIVADO	0,8
12	207,04	APR. PRIVADO	0,8
13	208,50	APR. PRIVADO	0,8
14	208,00	APR. PRIVADO	0,8
15	208,50	APR. PRIVADO	0,8
16	208,93	APR. PRIVADO	0,8
17	200,14	APR. PRIVADO	0,8
18	200,42	APR. PRIVADO	0,8
19	200,00	APR. PRIVADO	0,8

ESTUDIO DE DETALLE

3

Modificado por 2004

RD/CA. Octubre 2005

ESP: 1506

ARQUITECTO

Trat. 002277.00

CARLOS JIMÉNEZ POSE

C/ Comendador Alvarado, 1. 4.º. 05001

SOLOSANCHO, FORTINERAS Y POMA

VIAS PUBLICAS Y PARCELACION

SUNC-2 "LAS CHAPARRERAS" SOLOSANCHO (ÁVILA)





Número 2.126/06

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

D. Juan José Alvaro González, vecino de Muñoyerro (Bularros), con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ La Aveinte, nº 11, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para su explotación de instalaciones de porcino a ubicar en la parcela 5005 y 5006 del polígono 9, colindantes al casco urbano, ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2.005, de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2.005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad referida, puedan formular las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

En Bularros, a 3 de Mayo del año 2.006

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 2.514/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2.006, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm.: 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dicho acuerdo, con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en las ofi-

nas de éste Ayuntamiento, durante del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo.

Lo que se hace público, en cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 171 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Peguerinos, a 30 de Mayo de 2.006.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 2.520/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2005 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2005.

A).- Suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2004.

Partida presupuestaria	aumento	crédito definitivo
1.21	2.000	5001,00 euros.
1.22	400	10085,54 euros.
4.22	932	19175,01 euros.
4.48	100	250,25 euros.



B).- Concesión de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2004.

Partida presupuestaria	aumento	crédito definitivo
1.23	100	100,00 euros.

Conforme a lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 7 de Junio de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 2.522/06

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

EDICTO

Para dar cumplimiento al establecido en el Art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR; JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Tortoles, a 8 de Junio de 2.006.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*

Número 2.549/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Roman García García, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE LANGA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Langa, a 9 de junio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.